

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

REF.: Radicado : 05-001-33-33-007-**2013-00630**-00
Actuación : **DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante : MARGARITA MARIA JARAMILLO MESA
Accionado : ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPSS

CONSTANCIA: Señora Juez, dejo constancia que previo a que el expediente de la referencia fuera recibido en el Despacho, se presentó en el mismo la accionante, quien informó que la entidad ya le dio cumplimiento al fallo de tutela en relación con el suministro de medicamentos y la autorización de consultas que motivaron el inicio del presente incidente de desacato. Así mismo, informó el incumplimiento de la orden de tutela esta vez, en relación con: Consulta de control o seguimiento por medicina especializada; tomografía axial computada de columna lumbosacra y medicamento pregabalina 50 mg por 3 meses, los cuales señaló en dicha oportunidad habían sido prescritos por su médico tratante en consulta llevada a cabo y en relación con los cuales presentó nueva solicitud de incidente de desacato que en la actualidad se encuentra surtiendo el trámite correspondiente.

Medellín, 20 de Marzo de 2015

CAROLINA GRANDA OSPINA

Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil quince (2015)

REF.: Radicado : 05-001-33-33-007-**2013-00630-00**
Actuación : **DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante : MARGARITA MARIA JARAMILLO MESA
Accionado : ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPSS

Asunto : SE DISPONE CUMPLIR LO ORDENADO POR EL
SUPERIOR

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 15 de Diciembre de 2014 obrante a folios 52 y siguientes del expediente, decidió anular y dejar sin efecto la sanción impuesta por este Despacho ordenando rehacer la actuación integrando en debida forma el contradictorio.

No obstante lo anterior, encuentra el Despacho que en la actualidad no es necesario rehacer el correspondiente trámite en tanto tal como se desprende de constancia que antecede, la accionante informó sobre el cumplimiento del fallo de tutela en relación con los suministros y autorizaciones que originaron el inicio del incidente de la referencia.

De acuerdo con lo anterior, se dispone el archivo del correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE

BEATRÍZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)